

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de marzo de 1963 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre.*

Excelentísimos señores:

El apartado 1.º del artículo 2.º del Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre, por el que se establecieron las directrices y medidas preliminares al Plan de Desarrollo Económico, dispone que por los Ministerios competentes se propondrá a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos las medidas restrictivas de la producción que, por el momento, deban excepcionalmente mantenerse, con la revisión adecuada en su caso, quedando derogadas las actualmente vigentes que, dentro de tres meses, no fuesen convalidadas mediante Orden acordada por dicha Comisión Delegada.

En el apartado segundo del mismo artículo se dispone igualmente que por los Ministerios interesados se propondrá, asimismo, a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, las limitaciones que, por excepción, deban mantenerse respecto de la libre disposición y circulación interna de mercancías, quedando sin efecto todas las que a través de cupos, distribuciones oficiales, compraventas obligatorias y cualesquiera otras medidas, interfirieran dicha libre disposición y circulación y que no sean convalidadas mediante Orden acordada por dicha Comisión Delegada del Gobierno.

Excepcionadas de estas derogaciones las medidas fiscales, sanitarias y de seguridad nacional en virtud del párrafo tercero del artículo antes citado, procede determinar las que han de ser convalidadas en aplicación de los párrafos precedentes, por lo que, elevada la correspondiente propuesta por los respectivos Departamentos ministeriales y previo acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 15 de marzo de 1963.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejecución de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se mantienen en vigor, hasta la aprobación del Plan de Desarrollo Económico, las disposiciones que se relacionan en el anexo primero de la presente Orden acordada.

Art. 2.º I. Las disposiciones reguladoras de las actuales campañas agrícolas y chacineras seguirán en vigor hasta el término de la campaña respectiva, y las normas reguladoras de las concesiones vigentes hasta la caducidad de éstas.

II. Quedan asimismo en vigor las disposiciones relativas a las facultades de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes conferidas por su ley fundacional.

Art. 3.º Quedan derogadas las disposiciones que se enumeran en el anexo segundo de la presente Orden acordada.

Quedan asimismo derogados cualesquiera otros Decretos, Ordenes, Circulares, Resoluciones y demás disposiciones administrativas a que se refiere el artículo segundo del Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre, que no estén expresamente comprendidas en los artículos 1.º y 2.º de esta Orden.

Art. 4.º Por esta Presidencia del Gobierno se adoptarán las medidas oportunas para la mejor ejecución de lo dispuesto en la presente Orden acordada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de marzo de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

## ANEXO PRIMERO

### DISPOSICIONES QUE SE CONVALIDAN

#### 1.º Dictadas por la Presidencia del Gobierno

- Orden ministerial de 17 de diciembre de 1942 relativa al No-Do.  
 Orden ministerial de 22 de mayo de 1953 sobre permisos de rodaje de películas cinematográficas.  
 Orden ministerial de 14 de julio de 1955 sobre distribución obligatoria de películas españolas.  
 Orden ministerial de 11 de marzo de 1957 sobre prórroga o renovación de licencias de exhibición de películas importadas.  
 Orden ministerial de 17 de febrero de 1958 sobre exhibición obligatoria de películas nacionales.  
 Orden ministerial de 26 de enero de 1960 sobre coproducciones sin previo acuerdo con otros países.  
 Orden ministerial de 19 de febrero de 1960 sobre contingentación y distribución oficial de permisos de doblaje y subtitulado.  
 Orden ministerial de 26 de enero de 1959 sobre fabricación y venta de material radiofónico.  
 Orden ministerial de 3 de octubre de 1951 sobre libertad de precios de papel, con las excepciones que se indican.  
 Orden ministerial de 9 de mayo de 1962 sobre compensación de precios del papel prensa.  
 Orden ministerial de 19 de junio de 1947 sobre protección al libro español.  
 Orden ministerial de 22 de febrero de 1951 sobre precio del papel editorial protegido.  
 Orden ministerial de 26 de enero de 1953 sobre precios de papel de periódicos.  
 Orden ministerial de 14 de junio de 1957 sobre suministro de fluido eléctrico a las emisoras.  
 Orden ministerial de 12 de junio de 1957 sobre normas para la venta de aceites lubricantes.  
 Orden ministerial de 16 de agosto de 1958 en relación con mezclas y alcoholes industriales.  
 Orden ministerial de 30 de junio de 1952 sobre libertad de precios, comercio y circulación de cueros.  
 Orden ministerial de 9 de diciembre de 1952 sobre tipificación y marchamado sanitario de los cueros y pieles.  
 Decreto de 6 de noviembre de 1957 por el que se faculta al Ministerio de Agricultura para adoptar determinadas medidas en orden a la utilización de piensos.  
 Decreto de 18 de abril de 1952 creando las Centrales Lecheras.  
 Orden ministerial de 13 de marzo de 1961 por la que se modifica el artículo 20 del Reglamento de 31 de julio de 1952, que regula las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras.  
 Decreto de 9 de octubre de 1952 sobre composiciones y funciones del Comité Sindical del Cacao.  
 Orden ministerial de 9 de julio de 1953 por la que se modifica para Canarias la Orden de 6 de junio de 1953 sobre inmovilización del alcohol industrial.  
 Orden ministerial de 29 de mayo de 1961 por la que se regula la conducción y utilización de isótopos radiactivos.

#### 2.º Dictadas por el Ministerio de Hacienda

- Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1940; de 3 de octubre de 1941 y 11 de septiembre de 1942, sobre régimen especial de los minerales de cinabrio y de mercurio líquido.

#### 3.º Dictadas por el Ministerio de Industria

- Orden ministerial de 17 de julio de 1962 por la que se estableció el precio de venta de las piritas de hierro.  
 Ordenes ministeriales de 31 de diciembre de 1960 por la que se aprobaron las normas de funcionamiento del Servicio Sindical del Plomo y de 28 de febrero de 1961 que estableció la fórmula de compra de minerales de plomo.  
 Decretos de 14 de febrero de 1955 y de 22 de mayo de 1962 y Ordenes de 18 de mayo de 1935, de 22 de mayo de 1962 y 28

- de julio de 1962, sobre distribución y precios de venta de hullas y antracitas.
- Decreto de 12 de enero de 1951 que establece tarifas de energía eléctrica.
- Decreto de 14 de noviembre de 1952 que implanta tarifas tope unificadas y aprueba coeficientes y valores iniciales y Decretos posteriores que los modifican, según período de aplicación.
- Decreto de 18 de diciembre de 1953 sobre intercambios internacionales de energía eléctrica y Orden complementaria.
- Decreto de 2 de junio de 1960 que extiende a todo el territorio nacional el sistema de tarifas tope unificadas y Ordenes sobre aplicación de dicho sistema en Baleares, Ceuta y Melilla; Ordenes ministeriales que desarrollan las disposiciones anteriores.
- Orden ministerial de 16 de marzo de 1962 sobre repercusión de la nueva reglamentación de trabajo de la industria eléctrica en las pequeñas empresas.
- Decreto de 12 de marzo de 1954 que aprueba el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el Suministro, y Orden ministerial de 9 de mayo de 1956, que desarrolla el párrafo segundo del artículo 82 de dicho Reglamento.
- Ordenes ministeriales de 15 de marzo de 1932 y 12 de febrero de 1935, que hacen extensivo a los suministros públicos de agua lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1954.
- Decreto de 27 de enero de 1956, que aprueba el Reglamento del Servicio Público de Suministros de Gas.
- Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1958 y 16 de octubre de 1959 sobre normas de adquisición y precios de los minerales de uranio y primas a satisfacer.

#### 4.º *Dictadas por el Ministerio de Agricultura*

- Decreto de 6 de diciembre de 1941 y Orden ministerial de 16 de mayo de 1942 reglamentando el Servicio de la Patata de Siembra.
- Decreto de 18 de abril de 1947 creando el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas y Orden ministerial de 16 de diciembre de 1947 estableciendo el Reglamento de dicho Instituto.
- Decreto de 10 de marzo de 1941 y Decreto de 7 de enero de 1960 sobre producción nacional de semillas selectas.
- Orden ministerial de 23 de diciembre de 1959 determinando los requisitos que deban reunir las patatas, tanto de calidad como corrientes.
- Decreto de 17 de agosto de 1951 y Orden ministerial de 27 de mayo de 1953 regulando la producción y comercio de semillas de maíz híbrido.
- Orden ministerial de 15 de octubre de 1959 sobre expedición del certificado del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, que ha de acompañar a las importaciones liberalizadas de semillas.
- Decreto de 8 de junio de 1956 dictando normas para aplicación de la Ley de Conservación del Suelo Agrícola.
- Orden ministerial de 20 de junio de 1956 dictando normas para redacción y ejecución de planes para conservación de suelos.
- Orden ministerial de 25 de octubre de 1955 dictando normas sobre plantación arbórea y arbustiva de carácter agrícola.
- Orden ministerial de 24 de julio de 1954 dictando normas para la aplicación de la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre fincas manifiestamente mejorables.
- Orden ministerial de 24 de julio de 1954 sobre señalamiento de superficies mínimas para ejecución de mejoras agrícolas.
- Ordenes ministeriales de 29 de marzo de 1955 y de 10 de enero de 1956 que regulan la plantación de olivos en Jaén.
- Decreto de 28 de noviembre de 1952 sobre autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz y Orden ministerial de 27 de abril de 1955 dando normas reguladoras para dicho cultivo.
- Decreto del Ministerio de Agricultura de 16 de junio de 1954 y Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958 sobre cultivos agrícolas en los montes.
- Decreto de 5 de septiembre de 1962 autorizando en determinadas condiciones la resinación de pinares en Galicia y estableciendo concurso para instalar dos factorías a este fin.
- Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de 22 de octubre de 1962 exceptuando la resinación en los pinares de Galicia de la aplicación del Decreto de 27 de septiembre de 1962.
- Decreto de 3 de enero de 1954 y Decreto de 26 de julio de 1956 sobre aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.
- Orden de 30 de noviembre de 1946 sobre clasificación de ganado de abasto y vida.
- Decreto 2149, de 11 de agosto de 1962, y Orden ministerial de 31 de agosto de 1962 que regula producción y mercado de arroz cáscara.

- Decreto de 6 de octubre de 1937 aprobando el Reglamento del Servicio Nacional del Trigo, en aplicación del Decreto-ley de 23 de agosto de 1937, por el que se crea el Servicio Nacional del Trigo.
- Decreto de 10 de julio de 1953 y Orden ministerial de 19 de noviembre de 1953 sobre reorganización del Servicio Nacional del Trigo.
- Decreto de 29 de diciembre de 1960 y Orden ministerial de 25 de marzo de 1961 sobre instalación y mejora de molinos maquileros.
- Orden ministerial conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 23 de febrero de 1956 por la que se dictan normas para la determinación de los precios de venta de la leche higienizada.
- Orden ministerial conjunta de los Ministerios de Gobernación y Agricultura de 31 de julio de 1952 por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche dedicada al abasto público y de las centrales lecheras.
- Decreto de 21 de agosto de 1956 y Orden ministerial de 21 de mayo de 1958 sobre sacrificio de reses vacunas menores de un año.
- Decretos de 20 de diciembre de 1952 y de 8 de enero de 1954 y Ordenes ministeriales de 31 de marzo de 1954 y 16 de julio de 1954 y 22 de marzo de 1958 sobre construcción de albergues para ganado.
- Orden ministerial de 9 de junio de 1943 regulando las nuevas plantaciones de viñedo, y Orden ministerial de 30 de junio de 1962 estableciendo sanciones a las plantaciones ilegales.
- Orden ministerial de 26 de octubre de 1954 sobre normas complementarias al Decreto-ley de 10 de agosto de 1954 para el cultivo de la vid.
- Orden ministerial de 16 de julio de 1955, en relación con la de 26 de octubre de 1954, sobre nuevas plantaciones de viñedos, y Orden ministerial de 1 de enero de 1960 rectificando la de 16 de julio de 1955.
- Orden ministerial de 9 de marzo de 1959 prohibiendo las plantaciones de viñedo con híbridos productores directos.
- Orden ministerial de 7 de febrero de 1958 dictando normas para la producción del algodón nacional.
- Orden ministerial de 29 de abril de 1953 sobre obligatoriedad de registro de maquinaria agrícola en las Jefaturas Agronómicas.
- Decreto de 26 de junio de 1953 y Orden ministerial de 27 de julio de 1953 sobre plantación de agrios.
- Orden ministerial de 2 de febrero de 1955 sobre prohibición de repoblación forestal en determinados terrenos.

#### 5.º *Dictadas por el Ministerio de Información y Turismo*

- Orden ministerial de 14 de junio de 1957 por la que se reglamenta la industria hotelera.
- Orden ministerial de 7 de noviembre de 1962 sobre precios de la industria hotelera.
- Decreto de 29 de marzo de 1962 por el que se regula las actividades de las Agencias de Viajes.
- Decreto de 4 de abril de 1952 y Orden ministerial de 30 de septiembre de 1952 regulando la denominación de Albergues y Paradores.

#### 6.º *Dictadas por el Ministerio de Comercio*

- Decreto de 29 de enero de 1954 limitando las facultades concedidas a la Confederación Regional de la Exportación del Plátano de Canarias.

### ANEXO SEGUNDO

#### DISPOSICIONES QUE SE DEROGAN

##### 1.º *Dictadas por la Presidencia del Gobierno*

- Orden ministerial de 3 de mayo de 1954 sobre papel de periódicos.
- Orden ministerial de 27 de noviembre de 1957 sobre suministro, precios y distribución de papel de prensa.
- Orden ministerial de 25 de noviembre de 1957 en relación con la Junta Regional Sindical Tabaquera de Canarias.
- Decreto de 18 de octubre de 1952 sobre resinación de montes.
- Decreto de 25 de marzo de 1955 (art. 2.º párrafo A, apartado f) sobre ocupación forzosa de trabajadores fijos en fincas forestales.
- Decreto de 19 de diciembre de 1952 declarando obligatorio el empleo en la fabricación de saquerna y arpilleras de estopa de lino, cáñamo, fibras de esparto y otras textiles de producción nacional.
- Orden ministerial de 15 de enero de 1938 sobre intervención, adquisición y venta de metales preciosos.

Orden ministerial de 4 de mayo de 1944 regulando la utilización de envases y embalajes.

Orden ministerial de 19 de abril de 1961 exigiendo determinados requisitos en la expedición de facturas de artículos tasados.

#### 2.º Dictadas por el Ministerio de Industria

Orden ministerial de 26 de enero de 1942 por la que se dispone el aplazamiento de las resoluciones sobre instalación o ampliación de industrias cuando la escasez de materias primas impida circunstancialmente su autorización.

Orden ministerial de 25 de abril de 1942 por la que se dispone la obligatoriedad de concesión de cupos de primeras materias para aquellas industrias autorizadas por el Ministerio de Industria, aunque el informe del Sindicato hubiese sido desfavorable.

Orden ministerial de 28 de enero de 1957 por la que se fijaban precios de venta en fábrica de azufre terrón.

Resoluciones de la Secretaría General Técnica de 9 y 15 de abril de 1957 por las que se fijaban los márgenes de transformación para establecer los precios de venta de los azufres molido y refinado, partiendo del coste del azufre terrón.

Resolución de la Secretaría General Técnica de 12 de enero de 1957 por la que se establecían los precios de venta de los explosivos industriales.

Resolución de la Secretaría General Técnica de 18 de enero de 1955 por la que se fijaba el precio de venta, a granel, en fábrica, de estreptomocina.

Resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de abril de 1955 fijando precios de venta de estreptomocina a laboratorios.

Resolución de la Secretaría General Técnica de 8 de febrero de 1958 por la que se fijaba el precio de venta, a granel, en fábrica de la penicilina.

Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de abril de 1958 fijando precio de venta de penicilina a laboratorios

#### 3.º Dictadas por el Ministerio de Agricultura

Orden ministerial de 13 de noviembre de 1952 por la que se delimita la esfera de actuación de las industrias cárnicas y chacineras y se dan normas para la tramitación de los expedientes relativos a dichas industrias.

Decreto de 10 de febrero de 1940 estableciendo un arbitrio de 0.10 pesetas por kilo de algodón importado.

Decreto de 9 de mayo de 1942 estableciendo arbitrios sobre las importaciones de algodón para compensar el precio del de producción nacional.

Decreto de 28 de diciembre de 1945 modificando la cuantía del canon establecido por el Decreto de 9 de mayo de 1942.

Orden ministerial de 27 de octubre de 1953 por la que se dictan normas limitativas para repoblación forestal en determinadas provincias.

Orden ministerial de 26 de noviembre de 1953 por la que se rectifica el punto séptimo de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último por la que se dictaban normas limitativas para repoblación forestal en determinadas provincias.

Orden ministerial de 30 de diciembre de 1953 por la que se hace extensiva a la provincia de Asturias la de 27 de octubre del mismo año sobre limitación para la repoblación forestal con especies de crecimiento rápido.

Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de septiembre de 1962 sobre instalación, ampliación, mejora y traslado de industrias agrícolas, ganaderas y forestales.

Orden de 22 de octubre de 1962 determinando los sectores industriales a los que no son de aplicación las normas contenidas en el Decreto de 27 de septiembre de 1962.

Decreto de 16 de enero de 1953 sobre intensificación del cultivo de forrajes en determinadas fincas («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero).

Orden ministerial de 23 de abril de 1956 sobre intensificación del cultivo de forrajes.

Decreto de 28 de octubre de 1955 estableciendo obligatoriedad de sostenimiento de un peso vivo mínimo de ganado por hectárea.

Decreto de 13 de marzo de 1953 sobre entrega de cupos forzosos de traviesas a RENFE por los propietarios de montes o rematantes de aprovechamientos forestales.

Decreto de 19 de octubre de 1956 sobre adjudicación de aprovechamientos maderables de montes públicos a RENFE

Artículo 268 del Decreto Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, concerniente a la obligatoriedad de los certificados profesionales («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 sobre adjudicación de aprovechamientos maderables.

Orden ministerial de 16 de enero de 1953 sobre resinación de montes

Orden ministerial de 15 de julio de 1953 sobre entrega de cupos forzosos de traviesas a RENFE por propietarios de montes o emanentes de aprovechamientos.

Orden ministerial de 21 de julio de 1956 sobre resinación de montes

Orden ministerial de 4 de septiembre de 1956 sobre entrega de cupos forzosos de traviesas a RENFE por propietarios de montes o remanentes de aprovechamientos.

Orden ministerial de 11 de julio de 1961 sobre certificados profesionales para aprovechamientos de productos forestales.

Orden ministerial de 28 de marzo de 1952 por la que se señalan precios máximos para la carne de ternera, vacuno mayor y menor

Orden ministerial de 19 de diciembre de 1956 por la que se regula el comercio de tortas y harinas de semilla de algodón.

Orden ministerial de 21 de enero de 1956 interviniendo el 40 por 100 de la producción nacional de fertilizantes potásicos.

Orden ministerial de 3 de octubre de 1953 declarando obligatorio el empleo en la fabricación de saquerío y arpillerás de estopas de lino, cáñamo, fibras de esparto y otras textiles de producción nacional.

Orden ministerial de 3 de marzo de 1954 declarando obligatorio el empleo en la fabricación de saquerío y arpilleras de estopas de lino, cáñamo, fibras de esparto y otras textiles de producción nacional

Orden ministerial de 5 de agosto de 1954 sobre empleo obligatorio de fibras textiles nacionales en saquerío y arpilleras.

Orden ministerial de 10 de septiembre de 1946 sobre prohibición de destrucción o quema de la paja de cereales

Decreto de 18 de enero de 1946 sobre normas para el arranque de olivos y otros árboles frutales.

Orden ministerial de 13 de marzo de 1946 sobre normas para el arranque de olivos y otros árboles frutales

Orden de 16 de diciembre de 1948 sobre normas para el arranque de olivos y otros árboles frutales

Decreto de 5 de mayo de 1954 sobre normas para el arranque de olivos y otros árboles frutales

#### 4.º Dictadas por el Ministerio de Información y Turismo

Orden ministerial de 10 de enero de 1958 sobre requisitos para para concesión de cupos de papel a las Empresas periodísticas y creación del Registro de Empresas Periodísticas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de marzo de 1963 por la que se estructura la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, de conformidad con el Decreto número 3293.1962, de 7 de diciembre.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1963, se reproduce a continuación, rectificada debidamente, la parte afectada, correspondiente al quinto párrafo de la primera columna de la página 4787:

«Tercero.—Bajo la autoridad de su titular, la Dirección General de Economía de la Producción Agraria estará integrada por dos Subdirecciones Generales, denominadas de Estudios Económicos y de Aplicación Económica; una Secretaría General y siete Secciones, denominadas, respectivamente: Primera, Gabinete de Estudios; segunda, Análisis de las Explotaciones; tercera, Proyección Empresarial; cuarta, Expansión Industrial; quinta, Orientación de las Empresas; sexta, Industrias Agrarias; séptima, Promoción del Consumo.»